

CASTELLANOS & Co. LTDA

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-052252-00007-0000

Fecha: 2015-09-09 13:02:07

Tra 11 PATENTEIYII

Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR NUEVASCR

Lvs: 378 FASENACIONALI

Folios: 17

Señor

Director de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 14 052252

Solicitud de Patente PCT entrada en fase nacional, para:

"SISTEMAS DE TINTA DE IMPRESIÓN QUE COMPRENDEN POLÍMEROS GLICOSÍDICOS, HIDROCARBUROS, AMIDA Y/O CERAS BIO BASE" (nuevo título)

Solicitante: CLARIANT FINANCE (BVI) LIMITED

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. 4193 notificado el **28 de abril de 2015**, y para el cual solicité oportunamente prorroga de término el **10 de julio de 2015**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Título

Siguiendo las amables recomendaciones del examinador y con el fin que éste permita distinguir la invención del estado de la técnica, el nuevo título para la presente invención es:

"SISTEMAS DE TINTA DE IMPRESIÓN QUE COMPRENDEN POLÍMEROS GLICOSÍDICOS, HIDROCARBUROS, AMIDA Y/O CERAS BIO BASE"

2. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 26 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- Las antiguas reivindicaciones no incluyen la expresión preferentemente, o más preferentemente. Las modalidades que se buscan reivindicar están en nuevas reivindicaciones independientes.

CASTELLANOS & Co. LTDA

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

- Debido a que proporciones tanto del polímero glicosídico, como de las ceras que se mencionan en la reivindicación 1 se incluían en las antiguas reivindicaciones 4 y 5, la nueva reivindicación 1 tiene incorporadas características de las antiguas reivindicaciones 4 y 5.
- La reivindicación de método (nueva reivindicación 13), ahora se caracteriza de la siguiente manera:

"Un método para mejorar el comportamiento de sedimentación y re dispersión y la resistencia a la fricción de los sistemas de tinta para impresión, en donde poli glicosídico con una superficie específica de $\geq 0,45 \text{ m}^2/\text{g}$ y una falta de uniformidad número $\leq 3,5$ se emplea, y en el que las poliolefinas, ceras Fischer-Tropsch, ceras bio basadas o mezclas de estas ceras, se añaden al sistema de tinta de impresión"

Se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implica una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

3. Claridad del pliego reivindicatorio

Tal como se indica arriba, el pliego reivindicatorio ha sido modificado para que resulte más claro y conciso. No obstante, se solicita atentamente tener en cuenta lo siguiente:

- Siguiendo las amables recomendaciones del examinador, en esta oportunidad no se incluye la expresión y/o.
- El nuevo pliego reivindicatorio no incluye la expresión "mínimo".
- El examinador ha objetado que la expresión "distribución de tamaño de partícula" no contaba con unidades. En este aspecto, se resalta que dicha expresión no necesita ser caracterizada por una unidad de medida específica. El término que debe contener unidades de medida es "tamaño de partícula", el cual, cuando se incluye en el pliego reivindicatorio, se hace la salvedad que sus unidades son μm .

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible determinar que el pliego reivindicatorio es claro y conciso, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

4. Descripción

El examinador ha objetado la falta de claridad de la descripción de la presente solicitud, toda vez que se mencionan productos a través de sus marcas registradas. En este sentido se hace la aclaración que el solicitante no conoce la composición o principio activo de los productos de su competencia, mientras que no es de su interés (por motivos comerciales) divulgar la composición de sus productos que son mencionados en la descripción.

5. Análisis de patentabilidad

Para la evaluación de la patentabilidad de la invención se citaron los siguientes documentos: D1: US5618338A, D2: US4310356, D3: WO2010059562, D4: US2002016440, D5: WO2006060784 y D6: US3389100

5.1 Nivel inventivo

En este sentido, se resalta que en el examen preliminar de búsqueda internacional de la presente solicitud, citó los documentos US5618338A (citado como D1 por el examinador de la SIC), WO2010059562 (citado como D3 por el examinador de la SIC), US2002016440 (citado como D4 por el examinador de la SIC), y WO2006060784 (citado como D5 por el examinador de la SIC) y US3389100 (citado como D6 por el examinador de la SIC).

En aquella oportunidad, se considero que las reivindicaciones de la presente solicitud cumplen con los requisitos de patentabilidad (novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial) en vista de los documentos citados.

En primer lugar, tal como lo reconoce el examinador, la novedad de la presente solicitud no se ve afectada toda vez que ninguno de los documentos citados da a conocer sistemas de tinta de impresión con una combinación de ceras y polímeros glicosídicos que se caracteriza por un índice de polidispersidad y por un área de superficie específica.

Por otra parte, se enfatiza que la presente solicitud evidencia, a través de ejemplos y comparaciones en relación a que la combinación de micronizado, polímero glicosídico que se caracteriza por una superficie específica definida y un índice de polidispersidad definido, con cera en la impresión de los sistemas de tinta, es específicamente ventajosa en vista de los siguientes parámetros: i) resistencia a los rayones, ii) la precipitación del almidón en la tinta y iii) re dispersabilidad.

CASTELLANOS & Co. LTDA

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Este efecto técnico esperado es posible determinarse a partir de las pruebas de tintas de compensación (tabla 4 de la descripción).

Ejemplo	Aditivo de cera [% en peso]	Diferencia de color ΔE	Después de 3 h	Después de 24 H
27 (Comp.)	Almidón de maíz nativo/Ceridust 3610 (7:3) (comportamiento de acumulación sobre la impresión)	1.5	4.2	3.0
28 (Comp.)		3.0	3.8	2.8
29 (Comp.)	Almidón de maíz cribado/	1.5	2.3	1.2
30 (Comp.)	Ceridust 3610 (7:3)	3.0	1.3	1.2

*Porción de la Tabla 4 de la descripción de la presente solicitud.

Al analizar el comportamiento de la comparación de los ejemplos (Comp.) 27 y 28 y la comparación de los ejemplos (Comp.) 29 y 30, es posible determinar que hay un efecto técnico debido a la selección de la gama de BET de los polímeros glicosídicos reivindicados en la presente solicitud.

De igual manera, tal como se plasma en la descripción en la página 19, de acuerdo a las pruebas de tintas de compensación, incluso los ejemplos 27 y 28 muestran una mejora en la protección a la fricción. Sin embargo, para los ejemplos 23 a 28, la tinta para impresión tiene una tendencia a acumularse severamente sobre el rodillo para impresión, lo que hace imposible el uso.

Todos los demás ejemplos de la invención y ejemplos comparativos muestran la diferencia entre las adiciones individuales de polímeros o ceras glucosídicos, y la combinación de sistemas (cera/polímero glucosídico) micronizada.

En relación al arte previo es preciso indicar las reivindicaciones 1-4, 10 y 16-20 del documento D1 divulgan tintas que comprenden celulosa micronizada, En esta anterioridad no hay ninguna descripción ya sea de una superficie específica definida o de un índice de polidispersidad, como si lo hace la presente invención. Es decir, el documento D1 no demuestra las ventajas técnicas de la presente solicitud

De otra parte, la celulosa de D1, la cual es de un tamaño de partículas de 5 micras o menos, tiene una superficie específica que está por debajo del rango reivindicado en la presente solicitud. Es importante resaltar que es de conocimiento para una persona normalmente versada en la materia

que el tamaño de partícula y la distribución de tamaño de partícula de pigmentos de la tinta afectan muchas características del producto tales como teñido de fuerza o calidad de la impresión. Finalmente, en cuanto a D1, es importante mencionar que este documento no revela explícitamente cera como aditivo, lo cual es uno de los factores para generar un efecto inesperado de la presente invención. .

Por otra parte, una persona normalmente versada en la materia, a manera de ejemplo, podría intentar generar sistemas de tinta de impresión que comprenden polímeros de cera y glucosídicos con propiedades ventajosas, por ejemplo, con mejor resistencia al desgaste, rendimiento mejorado y una mejor solución de re dispersión rendimiento. Sin embargo, esta persona no encontraría ninguna indicación en la técnica anterior que dichas propiedades se pueden obtener a través de una combinación de cera y un polímero glicosídico con superficie específica definida.

Por lo tanto, es indispensable tener en cuenta que las combinaciones planteadas en la presente invención, así como la superficie específica de la misma determinan caracterices esenciales que le otorgan un efecto inesperado a la presente invención. Dichas características específicas no pueden ser determinadas de manera obvia por una persona normalmente versada ni a partir de su conocimiento en el tema, ni a partir de la información divulgada en el arte previo.

En decir, teniendo en cuenta que hay diferencias claramente estipuladas en la presente invención en cuanto a las diferencias del color (que se muestran en los ejemplos de la presente invención), área superficial, tamaño de partícula, etc., que demuestran una resistencia a la abrasión, entre otras ventajas, es posible determinar la actividad inventiva de la presente invención.

En conclusión, la presente invención provee un efecto inesperado sobre el arte previo y por lo tanto, tiene nivel inventivo.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por veintiseis (26) reivindicaciones.
- Recibo de pago por 12 reivindicaciones adicionales (con la presentación de la solicitud se pagaron 4 reivindicaciones adicionales).
- Examen preliminar de patentabilidad.

CASTELLANOS & Co. LTDA

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Señor Director,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Bogotá
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/lt
P3275

- 9 SET. 2015

RESPUESTA EXAMEN DE FONDO

REIVINDICACIONES MODIFICADAS CON LA RESPUESTA AL
EXAMEN DE FONDO – OFICIO 4193

1. Un sistema de tinta para impresión que comprende polímeros glucosídicos y poliolefina, ceras Fischer-Tropsch, ceras de amida, ceras de origen biológico o mezclas de estos, donde el polímero glicosídico tiene un área específica de superficie de acuerdo con BET de $\geq 0,45 \text{ m}^2/\text{g}$ y una distribución de tamaño de partícula con un número de no uniformidad (D60/D10) hasta un máximo de 3,5, dicho polímero glicosídico, se utiliza en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de entre 0,1-12,0% en peso, y en el que las ceras se utilizan en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de 0,1 a 12,0% en peso.
2. El sistema de tinta de la reivindicación 1 que además comprende pigmentos, aglutinantes y solventes, o mezclas de estos.
3. El sistema de tinta de la reivindicación 1, donde el polímero glicosídico se utiliza, en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de entre 0,1 a 6,0% en peso.
4. El sistema de tinta de la reivindicación 1, donde el polímero glicosídico, se utiliza en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de entre 0,2 a 2,0% en peso
5. El sistema de tinta de la reivindicación 1, donde las ceras se utilizan en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de 0,1 a 6,0% en peso.

6. El sistema de tinta de la reivindicación 1, donde las ceras se utilizan en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de 0,2 a 2,0% en peso.
7. El sistema de tinta de la reivindicación 1, donde el polímero glicosídico se utiliza en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión de 0,2 a 2,0% en peso,
8. El sistema de tinta para impresión como se reivindica en la reivindicación 1, en el que se usan poliglicósidos no modificados como el componente de polímero glicosídico.
9. El sistema de tinta para impresión como se reivindica en la reivindicación 1, en el que se usan poliglicósidos modificados como el componente de polímero glicosídico.
10. El sistema de tinta para impresión como se reivindica en la reivindicación 1, en el que las ceras de poliolefinas o de Fischer- Tropsch o de amida o ceras de origen biológico se utilizan en forma micronizada con un valor de d99 de 100 μm .
11. El sistema de tinta para impresión como se reivindica en la reivindicación 1, en el que las ceras de poliolefinas o de Fischer- Tropsch o de amida o ceras de origen biológico se utilizan en forma micronizada con un valor de d99 de 30 μm .
12. El sistema de tinta para impresión como se reivindica en la reivindicación 1, en el que las ceras de poliolefinas o de Fischer- Tropsch o de amida o ceras

de origen biológico se utilizan en forma micronizada con un valor de d99 de 20 μm .

13. Un método para mejorar el comportamiento de sedimentación y redispersión y la resistencia a la fricción de los sistemas de tinta para impresión, en donde poliglicosidos con una superficie específica de $\geq 0,45 \text{ m}^2/\text{g}$ y una falta de uniformidad número $\leq 3,5$ se emplea, y en el que las poliolefinas, ceras Fischer-Tropsch, ceras bio basadas o mezclas de estas ceras, se añaden al sistema de tinta de impresión.
14. El método como se reivindica en la reivindicación 13, en el que se usan poliglicósidos no modificados como el componente de polímero glicosídico.
15. El método como se reivindica en la reivindicación 13, en el que se usan poliglicósidos modificados como el componente de polímero glicosídico.
16. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que los polímeros glicosídicos se utiliza en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, desde 0,1 a 12,0% en peso.
17. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que los polímeros glicosídicos se utiliza en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de 0,1 a 6,0% en peso
18. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que los polímeros glicosídicos se utiliza en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, desde de 0,2 a 2,0% en peso.

19. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que las ceras se utilizan en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de 0,1 a 12,0% en peso.
20. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que las ceras se utilizan en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de 0,1 a 6,0% en peso.
21. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que las ceras se utilizan en una cantidad, con base en el sistema de tinta para impresión, de 0,2 a 2,0% en peso.
22. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que la poliolefina o las ceras Fischer- Tropsch o ceras de amida o ceras de origen biológico se utilizan en forma micronizada con un valor d99 de 100 μm ,
23. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que la poliolefina o las ceras Fischer- Tropsch o ceras de amida o ceras de origen biológico se utilizan en forma micronizada con un valor d99 de 30 μm .
24. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que la poliolefina o las ceras Fischer- Tropsch o ceras de amida o ceras de origen biológico se utilizan en forma micronizada con un valor d99 de 20 μm .
25. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que los componentes de polímero glicosídico y cera se trituran por micronización o cribado hasta un área específica de superficie, medida de acuerdo con BET, $\geq 0.80\text{m}^2/\text{g}$ y un número de no uniformidad $\geq 3,5$.

26. El método como se reivindica en las reivindicaciones 13 a 15, en el que el polímero glicosídico y la cera se micronizan juntos y se utilizan como una mezcla micronizada.

PATENT COOPERATION TREATY

From the
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

To:

TRANSLATION
PCT

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

(PCT Rule 43bis.1)

Applicant's or agent's file reference 2011DE104		Date of mailing (day/month/year) see Form PCT/ISA/210
FOR FURTHER ACTION See paragraph 2 below		
International application No. PCT/EP2012/003347	International filing date (day/month/year) 04.08.2012	Priority date (day/month/year) 20.08.2011
International Patent Classification (IPC) or both national classification and IPC INV. C09D11/00 C09D11/08 C09D11/10		
Applicant CLARIANT FINANCE (BVI) LIMITED		

1. This opinion contains indications relating to the following items:

☒	Box No. I	Basis of the opinion
☐	Box No. II	Priority
☐	Box No. III	Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability
☐	Box No. IV	Lack of unity of invention
☒	Box No. V	Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement
☐	Box No. VI	Certain documents cited
☐	Box No. VII	Certain defects in the international application
☐	Box No. VIII	Certain observations on the international application

2. **FURTHER ACTION**

If a demand for international preliminary examination is made, this opinion will be considered to be a written opinion of the International Preliminary Examining Authority ("IPEA") except that this does not apply where the applicant chooses an Authority other than this one to be the IPEA and the chosen IPEA has notified the International Bureau under Rule 66.1bis(b) that written opinions of this International Searching Authority will not be so considered.

If this opinion is, as provided above, considered to be a written opinion of the IPEA, the applicant is invited to submit to the IPEA a written reply together, where appropriate, with amendments, before the expiration of 3 months from the date of mailing of Form PCT/ISA/220 or before the expiration of 22 months from the priority date, whichever expires later.

For further options, see Form PCT/ISA/220.

3. For further details, see notes to Form PCT/ISA/220.

Name and mailing address of the ISA/EP	Date of completion of this opinion	Authorized officer
Facsimile No.		Telephone No.

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.

PCT/EP2012/003347

Box No. 1

Basis of this opinion

1. With regard to the **language**, this opinion has been established on the basis of:

☐

the international application in the language in which it was filed

☐

a translation of the international application into _____, which is the language of a translation furnished for the purposes of international search (Rules 12.3(a) and 23.1(b)).

2. ☐ This opinion has been established taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rule 43bis.1(a))

3. With regard to any **nucleotide and/or amino acid sequence** disclosed in the international application and necessary to the claimed invention, this opinion has been established on the basis of:

a. type of material

☐

a sequence listing

☐

table(s) related to the sequence listing

b. format of material

☐

on paper

☐

in electronic form

c. time of filing/furnishing

☐

contained in the international application as filed

☐

filed together with the international application in electronic form

☐

furnished subsequently to this Authority for the purposes of search

4. ☐ In addition, in the case that more than one version or copy of a sequence listing and/or table(s) relating thereto has been filed or furnished, the required statements that the information in the subsequent or additional copies is identical to that in the application as filed or does not go beyond the application as filed, as appropriate, were furnished.

5. Additional comments:

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.

PCT/EP2012/003347

Box No. V	Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement		
1. Statement			
Novelty (N)	Claims	1-14	YES
	Claims		NO
Inventive step (IS)	Claims		YES
	Claims	1-14	NO
Industrial applicability (IA)	Claims	1-14	YES
	Claims		NO
2. Citations and explanations:			
Reference is made to the following documents:			
D1 US 5 618 338 A (KURABAYASHI YUTAKA [JP] ET AL) 8 April 1997 (1997-04-08) D2 WO 2010/059562 A1 (SUN CHEMICAL CORP [US]; TROUTMAN MALISA [US]; BIENKOWSKI IRENA [US]; H) 27 May 2010 (2010-05-27) D3 US 2002/016440 A1 (LOUWET FRANK [BE] ET AL) 7 February 2002 (2002-02-07) D4 WO 2006/060784 A2 (SUN CHEMICAL CORP [US]; APOSTOL SABINO [US]; CATENA ROBERT [US]; CHUDO) 8 June 2006 (2006-06-08) D5 US 3 389 100 A (COOK WILLIAM H) 18 June 1968 (1968-06-18)			
None of the documents cited discloses printing ink systems with a combination of waxes and glycosidic polymer which is characterized by a polydispersity index and by a specific surface area. Novelty can therefore be acknowledged (PCT Article 33(2)).			

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.

PCT/EP2012/003347

Box No. V

Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability;
citations and explanations supporting such statement

Re: analysis of inventive step (PCT Article 33(3)):

The applicant attempts to show, through inventive and comparative examples, that the combination of micronized, glycosidic polymer characterized by a defined, specific surface area and a defined polydispersity index, with wax in printing ink systems is particularly advantageous in relation to scuff performance, precipitation of the starch in the ink and redispersibility.

Only comparison of examples 27 and 28 with examples 29 and 30 is capable of proving a technical effect due to the selection of the claimed BET range of the glycosidic polymers. Lines 1-2 on page 16 claim that severe build-up on the printing roll renders the examples 23-28 unusable.

All of the other inventive examples and comparative examples merely show the difference between individual additions of glycosidic polymers or waxes and the combination of micronized (wax/glycosidic polymer) systems. The only point at which any proof is provided of a possible disadvantageous effect of starch/wax combinations which comprise a starch with specific surface area not according to the application, in comparison with starch/wax systems according to the application is the explanation in lines 1-2 on page 16.

There is a lack of clarity as to the manner in which the color differences measured in the tables are to be related to the properties to be determined, e.g. scuff resistance, coefficient of sliding friction, and gloss (see line 15 on page 13 of the application), tendency

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.

PCT/EP2012/003347

Box No. V

Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability;
citations and explanations supporting such statement

toward settlement and/or redispersibility.

Claims 1-4, 10 and 16-20 in D1 disclose inks which comprise micronized cellulose: there is no disclosure of either a defined specific surface area or a polydispersity index. Nor does the present application demonstrate, or even merely claim, any technical effect for the latter. It is assumed that the cellulose of D1 with a particle size of 5 μm or less has a specific surface area that is below the currently claimed range. D1 does not explicitly disclose wax as additive.

Combinations of wax, in particular also of microcrystalline wax, and glycosidic polymer in printing ink systems are disclosed in Example 14 in D2; Table 11 in D3; Table III in D4 and claims 1-3 and 5 in D5.

A person skilled in the art starting - by way of example - from D5 with the aim of providing printing ink systems comprising wax and glycosidic polymers with advantageous properties, e.g. with improved scuff resistance, improved redispersion performance and improved settling performance would not find any indication in the prior art that said properties can be obtained through a combination of wax and a glycosidic polymer with defined specific surface area.

Inventive step can therefore be acknowledged (PCT Article 33(3)), with the precondition that there is clarity as to the extent to which the color differences in the examples represent a measure of scuff resistance.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0098732

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2015 - 12:49:32

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO

NI 800.174.641

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	708600815	08/09/2015	1.068.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
12 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	384.000.00
			\$384.000.00

SON: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

4 Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-052252- -00007-0000

Fecha: 2015-09-09 13:02:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 17

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Septiembre 9 de 2015 - 12:49:34